

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5745

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de Noviembre.)

Núm. 5334

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Lorenzo Vicens y Mairata ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Antonia» sitas en el paraje nombrado Conia de Son Bonet del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el mojon S. E. de la mina «San Luis». á partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 700 metros al E., 500 al N., 300 al O., 300 al S., 100 al O., 100 al S., 300 al O. y 100 al S.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tengan lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 6 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5335

Relación nominal de los individuos á quienes se ha concedido licencia de uso de arma en general, de caza, de perro y reclamo de perdiz, durante el mes de Octubre próximo pasado con expresión de la residencia, número de orden y fecha de la concesión.

- 513. Andrés Sureda Sancho, vecino de Artá, licencia de caza, expedida día 1.º de Octubre.
- 514. Bartolomé Servera Llinás, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id. id.
- 515. Pedro José Sureda Sancho, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.
- 516. José Coll Morell, id. de Sóller, id. de id., expedida día id. id.
- 517. José Pedrós Jimenez, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 518. Valentin Schembri Campos, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 519. Rafael Blanes Tolosa, id. de idem, id. de id., expedida día 2 id.
- 520. Raimundo Montis Allendesalazar, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 521. Joaquín Gual Gual de Torrella, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.

- 522. Francisco Oliver Ferrer, id. de Sóller, id. de id., expedida día id. id.
- 523. Jaime Tomas Mut. id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
- 524. José Perelló Pol, id. de Alaró, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
- 525. Jaime Serra Masot, id. de Sta. Maria, id. de caza expedida día 3 idem.
- 526. Gabriel Sastre Pujol, id. de Capdellá, id. de id., expedida día id. idem.
- 527. Pedro Suez Oliver, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. id.
- 528. Sebastian Moranta Cañellas, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 529. Juan Porcel Schembri, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
- 530. Bartolomé Llabrés Horrach, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 531. Juan Rosselló Gelabert, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. idem.
- 532. Manuel de Castro Pinzón, id. de Petra, id. de id., expedida día id. id.
- 533. José Morell Verd, id. de Palma, id. de id., expedida día 5 id.
- 534. Joaquín Alcover Vives, id. de Sóller, id. de id., expedida día id. idem.
- 535. Miguel Roselló Quintana, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. id.
- 536. Mateo Prohens Oliver, id. de Campos, id. de id., expedida día id. idem.
- 537. José Tous Santandreu, id. de Palma, id. de id., expedida día 6 id.
- 538. Juan Bonet Alemañy, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id. id.
- 539. Francisco Comas Pascual, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 540. Jaime Vidal Garau, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
- 541. Rafael Roselló Rayó, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
- 542. Juan Terradas Bennasar, id. de Felanitx, id. de id., expedida día 7 id.
- 543. Antonio Magraner Pons, id. de Sóller, id. de id., expedida día 8 idem.
- 544. Bartolomé Gelabert Ximenis, id. de Llorito, id. de id., expedida día id. id.
- 545. Andres Bestard Cañellas, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida día id. id.
- 546. Bernardo Campos Salamanca, id. de Palma, id. de id., expedida día 9 id.
- 547. Felio Mas Barceló. id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 548. Antonio Monserrat Contesti, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.

- 549. Juan José Portade, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 550. Pedro Boyeras Arnau, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 551. José Sampol Ripoll, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 552. Mateo Alcina Henales, id. de id., id. de id., expedida día 10 id.
- 553. Mateo Real Munar, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 554. Sebastian Gazá Ballester, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 555. Gabriel Pujol Figuerola, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 556. Guillermo Gallard Alberti, id. de Bañalbufar, id. de id., expedida día id. id.
- 557. José Mestre Vallés, id. de Sineu, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
- 558. Juan Jaume Pascual, id. de Palma, id. de caza, expedida día id. id.
- 559. José Morey Serra, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 12 idem.
- 560. Antonio Barceló Clar, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
- 561. Nadal Estelrich Molinas, id. de Sta. Margarita, id. de id., expedida día id. id.
- 562. Ramon Gayá Bordoy, id. de Palma, id. de id., expedida día 13 idem.
- 563. Lorenzo Ordinas, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 564. Jaime Gelabert Serra, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 565. Juan Cuerda Losilla, id. de Esporlas, id. de id., expedida día 14 id.
- 566. Antonio Comas Nadal, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 567. Mateo Escalas Palmer, id. de Santañy, id. de id., expedida día id. id.
- 568. Jaime Malonda Pascual, id. de Biniealem, id. de id., expedida día 15 id.
- 569. Miguel Adrover Adrover id. de Santañy, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
- 570. Antonio Blanes Mestre, id. de Artá, id. de caza, expedida día id. idem.
- 571. Jaime Vidal Rigo, id. de Campos, id. de id., expedida día 16 id.
- 572. Gabriel Martorell Juan id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 17 id.
- 573. Antonio Masó Moya, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.
- 574. Francisco Ferrer Martorell, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 575. Luis Moragues é Ibarra, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 576. Gabriel Villaloga Olivas, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 577. Antonio Fernandez Amengual, id. de Alcudia, id. de id., expedida día id. id.

- 578. José Salas Pascual, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 579. Antonio José, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 580. Jaime Amengual Coll, id. de Selva, id. de id., expedida día id. idem.
- 581. Miguel Amengual Frau, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. id.
- 582. Lorenzo Bonet Bonet, id. de Santañy, id. de id., expedida día id. id.
- 583. Ramon Pallicer Figuerola, id. de Palma, id. de id., expedida día 19 id.
- 584. Antonio Juan Trobat, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. id.
- 585. Jaime Alomar Bibiloni, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
- 586. Antonio Sastre Calvo, id. de Santañy, id. de id., expedida día 20 id.
- 587. Sebastian Salom Llambias, id. de id., id. de id., expedida día idem idem.
- 588. Andrés Vicens Ferrer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 589. Ramon Ballester Reinés, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 590. Lorenzo Mas Llull, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. idem.
- 591. Miguel Lladó Torrens, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
- 592. Mateo Perelló March, id. de Santa Margarita, id. de id., expedida día id. id.
- 593. Cristóbal Serra Mir, idem de La Puebla, id. de id., expedida día id. id.
- 594. Antonio Juan Guasp, id. de Calviá, id. de id., expedida día id. idem.
- 595. Rafael Lladó Balaguer, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. idem.
- 596. Gabriel Lladó Balaguer, id. de id., expedida día id. id.
- 597. Antonio Arrom Ferragut, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
- 598. Miguel Beano, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 599. Jaime Juan Planas Lladó, id. de Calviá, id. de id., expedida día id. id.
- 600. Miguel Mestre Muntaner, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 601. Pedro José Sans Compañy, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida 21 id.
- 602. Francisco Llinás Terrasa, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 603. Juan Moll Nebot, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id. id.
- 604. Jaime Pou Bestard, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 605. José Coll Boca, id. de id., id. de id., expedida día 22 id.

606. Bartolomé Ferragut Vanrell, id. de Sineu, id. de id., expedida dia id. id.
607. Bartolomé Frontera Pizá, id. de Soller, id. de id., expedida dia id. id.
608. Juan Guasch Roig, id. de Sta. Eulalia, id. de id., expedida dia id. idem.
609. Miguel Villalonga Serra, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
610. Mariano Lobet Tur, id. de Ibiza, id. de id., expedida dia id. id.
611. Carlos Jasso Cardona, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
612. Francisco Pizá Cerdá, id. de Alaró, id. de id., expedida dia id. idem.
613. Juan Mulet Palmer, id. de Andraitx, id. de id., expedida dia 24 id.
614. Pedro José Colomer Coll, id. de Alaró, id. de id., expedida dia 26 id.
615. Jaime Martorell Borrás, id. de Sóller, id. de id., expedida dia id. idem.
616. Antonio Arbóna Castañer, id. de id. id. de id., expedida dia id. id.
617. Guillermo Picornell, id. de Porreres, id. de id., expedida dia id. idem.
618. Andrés Rullan Rullan, id. de Sóller, id. de id., expedida dia id. idem.
619. Bartolomé Alberti Pallicer, id. de Calviá, id. de id., expedida dia 27 id.
620. Vicente Pujol Alcover, id. de Sóller, id. de id., expedida dia id. idem.
621. Juan Rubi Magraner, id. de Petra, id. de id., expedida dia id. id.
622. Bartolomé Ordinas Siquier, id. de Inca, id. de id., expedida dia id. idem.
623. Ignacio Moragues Cabot, id. de Binisalem, id. de id., expedida dia id. id.
624. Juan Bautista Cerdá Aloy, id. de Pollensa, id. de id., expedida dia id. id.
625. Juan Busquets Escalas, id. de Palma, id. de id., expedida dia 28 idem.
626. Sebastian Salas Sancho, id. de id., id. de id., expedida dia 29 id.
627. Antonio Arbóna Arbóna, id. de Sóller, id. de id., expedida dia 30 idem.
628. Bartolomé Llabrés Colomer, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida dia id. id.
629. Antonio Colomer Mari, id. de Santa Eulalia, id. de id., expedida dia id. id.
630. Jaime Rosselló Moranta, id. de Sóller, id. de id., expedida dia 31 idem.
631. Miguel Amengual Homar, id. de Santa Maria, id. de id., expedida dia id. id.
632. Antonio Serra Company, id. de La Puebla, id. de id., expedida dia id. id.
633. Rafael Comas Pizá, id. de Santa Maria, id. de id., expedida dia id. id.
634. Lorenzo Galmés Andreu, id. de Petra, id. de id., expedida dia id. id.
635. Pedro Galmes Andreu, id. de id., id. de id., expedida dia id. id.
636. Jorge Juan Salvá, id. de Capdepera, id. de id., expedida dia id. idem.
43. Jaime Sabater Bosch, id. de Palma, id. de perro podenco, expedida dia 3 id.
44. Juan Gayá Bauzá, id. de S. Juan, id. de id., expedida dia 13 id.
45. Gabriel Vallori Garau, id. de Selva, id. de id., expedida dia id. idem.
46. El mismo, id. de idem, expedida dia id. id.
47. El mismo, id. de idem, expedida dia id. id.
48. Rafael Sancho Sureda, id. de Artá, id. de id. id., expedida dia id. id.

49. Juan Serra Caimari, id. de La Puebla, id. de id., expedida dia id. id.
50. Gabriel Balaguer Moragues, idem de Estallenchs, id. de id., expedida dia 15 id.
51. Monserrate Tous Santandreu, id. de Palma, id. de id., expedida 21 id.
52. Juan Guasch Roig, id. de Sta. Eulalia, id. de id., expedida dia 22 idem.
53. Juan Cuerva Sorilla, id. de Esporlas, id. de id., expedida dia 30 id.

Palma 6 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 5336

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el 31 de Octubre ultimo el cepillo del Santo Cristo de La Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial resultó que las limosnas depositadas desde el dia 30 de Septiembre anterior, ascendieron a la suma de 802'73 pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Palma 4 de Noviembre de 1903 — El Vice-presidente, Antonio Barceló. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 5337

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Montes.—Subasta de caza en Selva.— Habiendo el Ayuntamiento de Selva, en sesión de 11 de Octubre último, rescindido el contrato de arriendo del aprovechamiento de la caza del monte Comuna de Biniamar por insolvencia del que era rematante del mismo Miguel Sastre, á propuesta del Ingeniero Jefe de la región, he acordado se celebre subasta del expresado aprovechamiento la cual tendrá lugar el dia 21 del actual á las 10 de su mañana bajo el tipo de 65 pesetas y con sujeción á las condiciones facultativas y administrativas insertas en los BOLETINES OFICIALES números 5094 y 5098 y siendo la duración del contrato el año forestal actual.

Si dicha primera subasta no diera resultado positivo, se verificará segunda el 1 de Diciembre á las diez de la mañana.

Del resultado de las mismas ó de su aprobación dará cuenta inmediata el Alcalde á esta Delegación de Hacienda y al Ingeniero Jefe de la Región 6.^a

Palma 5 de Noviembre de 1903.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 5338

ADMINISTRACION DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE MENORCA

Confeccionada la matricula industrial y de comercio, y el padrón de carruajes de lujo de esta Ciudad para el próximo año de 1904, queda de manifiesto á efectos de reclamación de agravios por espacio de 10 dias, á contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mahón 5 de Noviembre de 1903.—El Administrador Depositario, José Riera.

Núm. 5339

COMISION DE EVALUACION DEL DISTRITO DE MAHÓN

Anuncio.— Formado el repartimiento individual del cupo de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal; así como también el de la Contribución territorial sobre la riqueza urbana del mismo término municipal, para el año próximo de 1904, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en el local que ocupa esta oficina, por el término de ocho dias á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que puedan los Señores Contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente; en la inteligencia de que no serán atendidas las que se hagan fuera de dicho plazo.

Mahón 4 de Noviembre de 1903.—El Administrador Depositario de Hacienda, José Riera.

Núm. 5340

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el dia de hoy, se ha efectuado el 25 sorteo de Bonos de la tercera emisión, habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º Enero próximo á los veinte tres Bonos cuyos números se expresan á continuación: 118, 196, 236, 277, 455, 514, 563 872, 891, 927, 941, 967, 1078, 1200, 1488, 1568, 1710, 1855, 1971, 1974, 2064, 2097 y 2136.

Palma 5 de Noviembre 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5341

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.— Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Antonio Ramis y Cerda pidiendo permiso para instalar un motor de gas de fuerza de dos caballos destinado á la elevación de aguas en el edificio de su propiedad sito en las afueras de la puerta de San Antonio lindante con la carretera de Palma á Inca y cumpliendo lo que respecto al particular previenen las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 dias contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5342

La Junta Municipal de esta Ciudad se reunirá en la Sala Capitular del Ayuntamiento el sábado dia 7 del actual á la hora doce para discutir y aprobar el Presupuesto ordinario para 1904. Presupuesto de Ensanche para el mismo año. Pliego de condiciones para los años 1904, 1905 y 1906, de las siguientes subastas. Pesas y Medidas. Suministro de materiales para las obras por Administración. Licencias para construcciones y emplazamientos de motores, y no concurriendo la mitad más uno de los vocales la reunión se efectuará en segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de comparecientes, el lunes dia 16 en el mismo local y hora para los objetos indicados.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley.

Palma 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5343

El miercoles dia 18 del actual á la hora doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, pública subasta para la construcción de una tarima para el Estrado del Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Palma 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 5344

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Subasta

No habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que resolvió contratar en pública licitación las subsistencias de los caballos destinados al arrastre de los coches fúnebres y transporte de materiales á las obras públicas, durante el plazo al efecto señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5735, este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 31 del mes último acordó verificar la subasta con arreglo á las condiciones siguientes.

Condiciones generales para la subasta de subsistencias para los caballos destinados al arrastre de los coches fúnebres y acarreo de material para obras públicas, comprensiva desde el dia 1.º de Enero del próximo año 1904 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

1.ª La subasta tendrá lugar en casa Consistorial empezando á las once horas

del dia 6 del próximo mes de Diciembre arregladamente á la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y á estas condiciones.

Las disposiciones de dicha Instrucción y las modificaciones introducidas en las mismas por el R. D. de 12 de Julio de 1902, forman parte de este contrato en concepto de supletorias.

2.ª Luego de constituida la mesa en la forma prevenida en el artículo sexto de la citada Instrucción se dará lectura del citado artículo, del anuncio de subasta y de los pliegos de condiciones á que debe sujetarse.

3.ª Terminada la lectura de dichos documentos el Sr. Alcalde declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá á los concurrentes que durante él puedan pedir las explicaciones que estimen necesarias, en la inteligencia que despues de transcurrido este plazo no se dará explicación alguna.

4.ª Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Sr. Alcalde los pliegos que contengan sus proposiciones rubricando por sí mismo la Carpeta en el acto de la entrega y el Sr. Alcalde los recibirá dando á cada pliego que correspondiera por orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

5.ª Los pliegos se entregarán cerrados deberán contener la proposición ajustado al modelo continuado al pie de estas condiciones, el resguardo que acredite haber consignado la cantidad de 20, 28, 20 y 10 pesetas por cada una de las subsistencias que respectivamente se expresan al final de este pliego de condiciones y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego bastará que cualquier de los que presente acompañe los dos últimos documentos.

6.ª Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse por ningún concepto.

7.ª No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

8.ª Los poderes podrán ser indistintamente bastanteados por cualquier Abogado domiciliado en esta Isla.

9.ª Cinco minutos antes de espirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz por el conserje de orden del Presidente, que falta solo este tiempo para terminar el plazo de admisión y al espirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

10.ª Para la apertura, admisión y adjudicación del remate se observarán las prescripciones contenidas en las reglas 8.ª á 14 del artículo 17 de la repetida Instrucción.

11.ª Para las reclamaciones para el acto de la subasta y su resolución se observará lo prescrito en los artículos 19 y 20 de dicha Instrucción.

Modelo de proposición

D. N.... N.... y N...., vecino de...., se gún cédula personal que acompaña expedida bajo el número...., enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Sóller adjudicará en pública subasta el suministro de subsistencias para los caballos destinados al arrastre de los coches fúnebres y acarreo de materiales para obras públicas desde primero de Enero del próximo año de 1904 hasta 31 de Diciembre del mismo año, me obligo á tomar el servicio de entrega de (aquí se expresarán los artículos que haya de facilitar y sus precios en letras) depositados en el almacén del Ayuntamiento y sujetándome en un todo á dichas condiciones (fecha en letras) y firma entera.

Condiciones económicas para la subasta del suministro de subsistencias para los caballos destinados al arrastre de los coches fúnebres y acarreo de materiales para obras públicas, comprensivas desde 1.º de Enero del próximo año 1904 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

1.ª El tipo bajo el cual se procede á la subasta del suministro de cada una de las clases de subsistencias que son objeto de la presente contrata, es el que se expresa en la relación de precios inserta al pie de estas condiciones.

2.ª Dentro de los diez dias siguientes al de la aprobación del remate por el Ayuntamiento, deberá el contratista am-

pliar el deposito, hasta la cantidad de 55, 83, 55 y 28 pesetas por cada una de las subsistencias que respectivamente se expresan al final de estas condiciones y cuyo suministro le haya sido adjudicado, para responder del cumplimiento de dicha subasta.

3.ª Las proposiciones para la subasta podran comprender lo mismo todas las subsistencias que sean objeto de este contrato, como parte de ellas, en la inteligencia que el remate se hará por separado para cada una y se adjudicará á aquel cuya proposición sea mas ventajosa á los fondos municipales.

4.ª La buena calidad de los artículos de subsistencias que se contrata se distinguirá para las circunstancias siguientes,

La avena que facilite el contratista sera de la llamada fuera del país, de primera clase homogénea, de grano duro, lleno, lustrosa y ha de estar bien seca, completamente limpia, sin mezcla de otras semillas; cribándose por cuenta del contratista la que contenga alguna suciedad; y no se admitirá avena nueva hasta dos meses despues de levantada la cosecha de esta isla.

Las algarrobas serán de la Isla, enteras, completamente sanas y secas, no siendo admitidas las de la cosecha del año á que se refiere la subasta hasta transcurrido que sea el 15 de Diciembre del mismo año.

Las habas serán de primera clase y completamente sanas y no le serán admitidas las nuevas hasta el mes de Diciembre.

La paja será precisamente de trigo ó cebada, limpia, sana é igual en propiedad y condiciones á la mejor que en general se emplea en esta localidad para el alimento del ganado.

5.ª El Ayuntamiento abonará al empresario el importe de las subsistencias que haya suministrado, previo la oportuna cuenta que deberá presentar el día último de cada mes, justificada con los vales expedidos por la Alcaldia que le habrán sido entregados al hacerle los pedidos de subsistencia.

6.ª Si el contratista faltase al cumplimiento de lo pactado, bien sea demorando la entrega de los artículos en los plazos que se le fijen, que nunca bajará de ocho dias, bien porque los presentados no fueran de recibo y no los reemplazase por otros en el acto, se le concederá un plazo definitivo para la entrega que no excederá de tres dias, en la inteligencia que de no verificar la entrega, se procederá á la compra de los artículos por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante el abono de las diferencias si costase á mayor precio el artículo con relación al contrato. El contratista queda en este caso obligado a abonar la diferencia y si no lo hiciese en el acto se le descontará del primer pago que tenga que hacerse ó del depósito y entonces deberá completarlo dentro de los quince dias contados desde la fecha en que se le avise.

Si por el contrario los precios obtenidos en dichas compras fuesen mas bajos, quedará este beneficio á favor de los fondos municipales.

Si por tres veces faltase el contratista á lo estipulado en esta condición quedará el Ayuntamiento en libertad de rescindir este contrato, quedando la fianza definitiva á favor de los fondos municipales y sin que por ello quepa ulterior recurso.

7.ª Será obligación del contratista satisfacer todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de los anuncios y pliegos de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y formalización del contrato.

8.ª El contrato se hará á todo evento, sin que por ningun concepto pueda el rematante pedir alteración de precios ni su rescisión.

9.ª Caso que el Ayuntamiento acuerde la supresión de estos servicios quedará rescindido este contrato, sin que el contratista tenga derecho á indemnización alguna.

10.ª Todas las cuestiones que se susciten, sobre cumplimiento, inteligencia y demás efectos del contrato, se resolverán con arreglo á las prescripciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demas disposiciones vigentes.

11.ª En caso de muerte del contratista, quedará rescindido el contrato, á no ser que los herederos ofrezcan llevarlo á cabo, bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El

Ayuntamiento entonces quedará en libertad de admitir ó desechar el ofrecimiento segun convenga, sin que este último caso tengan aquellos derecho á indemnización, sino unicamente á que se haga la liquidación de los devengos del contrato.

Precios máximos de los artículos de subsistencias que se contratan.

	Pesetas
Avena quintal métrico.	23'50
Habas id. id.	30'00
Algarrobas id. id.	15'00
Paja id. id.	5'00

Sóller 3 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Puig.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 5345

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

El día veinte y dos del presente mes de Noviembre á las horas que abajo se expresarán, tendrán efecto en la Casa Consistorial de esta Villa y ante la comisión designada las subastas públicas del arriendo de los arbitrios que á continuación se detallan, respectivos al proximo año de 1904.

Puesto de Plaza de la Villa, á la hora de las catorce, bajo el tipo de setecientas pesetas.

Plaza de Las Salinas á las catorce y media, su tipo cuarenta pesetas.

Plaza de La Alqueria Blanca á las catorce y tres cuartos, su tipo diez pesetas.

Plaza del Llombars á las quince, su tipo seis pesetas.

Matadero de la Villa á las quince y media, su tipo seiscientos veinte pesetas.

Matadero de la Alqueria Blanca á las diez y seis, su tipo diez pesetas.

Matadero de Las Salinas á las diez y seis y un cuarto, su tipo treinta pesetas.

Corral público á las diez y seis y media, su tipo diez y seis pesetas.

Plaza de los cerdos á las diez y seis y tres cuartos, su tipo cuarenta pesetas.

Abrevaderos públicos á las diez y siete, su tipo mil doscientas diez pesetas.

Para tomar parte en las subastas, deberá cada licitador constituir en la Secretaria del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 p 100 del tipo señalado.

Los Pliegos de condiciones de cada uno de los expresados arbitrios obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, en donde los interesados podrán examinarlos y á las cuales deberán sujetarse para el cumplimiento de los remates que se obtengan en dichas subastas.

Las proposiciones deberán presentarse en la mesa que presida las subastas hasta media hora antes de la señalada á cada arbitrio, debiéndolas formular en pliegos cerrados, incluyendo en ellos el resguardo del Depósito provisional hecho por el licitador, debiendo tambien inscribir sobre la cubierta del sobre del pliego lo siguiente. «Proposición para la subasta del arbitrio.... (el que sea) para el año 1904»

En cuanto al arbitrio Abrevaderos Público, serán desechadas las proposiciones cuya cantidad exceda del tipo señalado, y con igualdad de circunstancias, será rematado á favor del licitador que ofrezcan desempeñarlo por menor precio.

Respecto á los restantes arbitrios, serán rematados á favor de los que ofrezca mayores posturas, siempre que se concreten á las cláusulas que se determinan en el respectivo Pliego de condiciones.

Los arbitrios que no sean rematados en la 1.ª subasta, respecto de ellos se verificará una 2.ª en el siguiente día veinte y nueve á la misma hora designada.

Santañy 2 Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Muntaner.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomas.

Modelo de proposición

Las proposiciones se formularán en papel sellado de oncenava clase y con arreglo al siguiente modelo.

D.... el nombre y apellidos, vecino de.... segun cédula personal de... clase, n.º...., que incluye, con la capacidad legal necesaria, enterado del anuncio y del pliego de condiciones para la subasta y remate del arbitrio.... el que sea, para durante el año de 1904, se comprometo á tomarlo á su cargo por la cantidad de.... tantas pesetas en letras.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 5346

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Formado el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este Distrito, para el año de 1904, estará de manifiesto al público en esta Secretaria, por espacio de ocho dias á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Villa-Carlos á 2 de Noviembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cosío.—P. A. del A. y J. P.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Núm. 5347

ALCALDIA DE SAN JOSE

Anuncio.—Ultimada la matricula Industrial y de Comercio de este pueblo que ha de regir en el año de 1904, permanecerá expuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de diez dias á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San José 2 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Mari.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 5348

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Ultimado el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo de esta localidad para el próximo año de 1904, queda de manifiesto al público en la Secretaria municipal á efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Maria 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 5349

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial por Rustica y pecuaria para el próximo año de 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaria de la expresada Corporación por espacio de quince dias á efectos de reclamación.

Lluchmayor 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 5350

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial por Urbana para el año de 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaria de la expresada Corporación por espacio de quince dias á efectos de reclamación.

Lluchmayor 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 5351

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Anuncio.—Habiendo formado los repartimientos de la Contribución territorial sobre la riqueza Rustica, Colonia y Pecuaria y Urbana de este término municipal correspondiente al proximo año 1904, se hallará de manifiesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el plazo de ocho dias á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Estalenchs 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Juliá.—P. A. del A.—Bernardo Coll Secretario.

Núm. 5352

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formados los repartimientos de la Contribución territorial, sobre la riqueza Rustica, Pecuaria y Urbana de este término municipal, para el próximo año de 1904, estarán expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Escorca 2 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 5353

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó formar la propuesta en terna para el nombramiento de la Junta pericial. Tambien se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó aprobar el extracto de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó ingresar á la Zona de Reclutamiento la suma de catorce pesetas sesenta y cinco céntimos importe de lo suministrado á los mozos inútiles de este pueblo y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó formar el presupuesto adicional del corriente año. Mas se acordó nombrar comisionado á don Antonio Rullan vecino de esta villa para presentar las relaciones en la Zona de Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó dar posesión á los individuos nombrados para formar parte de la Junta pericial y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó formar el presupuesto ordinario para el año de 1904 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó aprobar las cuentas de los fondos municipales de 1902 y que fuesen expuestas al público por espacio de quince dias y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á las ordenes recibidas en los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó solicitar al Exmo. Sr. Gobernador la aprobación de los arbitrios extraordinarios y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año de 1904 y que se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó solicitar á la Excelentísima Diputación provincial para que conceda una cantidad para el camino vecinal que de este pueblo conduce á Pollensa por haber quedado destrozado el día ocho de este mes á causa de los grandes aguaceros y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó anunciar las subastas y demás tramites de la ley de consumos para el próximo año de 1904 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las ordenes recibidas en los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el presupuesto adicional del presente año de 1903 y que se remitiese al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar las cuentas municipales del periodo ordinario y adicional de 1902 y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el presupuesto ordinario del próximo año de 1904 y se levantó la sesión. Escorca 3 de Octubre de 1903.—El Secretario, Guillermo Mir.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 5354

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 4 en 2.ª reunión.—Se aprobaron la ordinaria y extraordinaria.

rias anteriores. Se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados por la Superioridad en correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó tres comisiones de servicio desempeñadas por el Secretario de la Corporación acordándose el pago de ellas. Se acordó pasen á dictamen de la Comisión de Hacienda las cuentas del año 1902 presentadas por el Depositario y dictaminadas por el Regidor Sindico así como la cuenta del presupuesto de dicho año formalizada por el Sr. Alcalde. Se hace constar por el Concejal Sr. Cladera que la mayoría no se halla supeditada á nadie haciendo constar dicha protesta por consecuencia de lo manifestado por el Sr. Alcalde en la anterior sesión extraordinaria. Se acordó consignar el pesame de la Corporación por el fallecimiento de SS Leon XIII. Se acordó la limpieza del Pou de Vall. Se acordó satisfacer á D. Pedro Cladera 15 pesetas por 6 jornales devengados. Se acordó hacer cumplir las condiciones de subasta al rematante del riego del arbolado y se consigna una manifestación del Sr. Cladera respecto á la asistencia á las sesiones y la contestación del Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria del día 9.—Se leyó y aprueba la anterior; se acuerda el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad; se aprobaron definitivamente las cuentas de 1902 acordándose fijarlas al público por 15 días y que despues se sometan á la Junta Municipal; se aprobó la liquidación general de recaudación de Consumos de 1902 correspondiente á D. Antonio Pastor. Se acordó aprobar el presupuesto adicional de 1903, que se expenga por 15 días al público y que se someta despues á la Junta Municipal; se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado de varias cuentas presentadas por particulares y por diferentes conceptos; enterado el Ayuntamiento de la Circular del Sr. Gobernador referente á presupuestos ordinarios inserta en el «Boletín Oficial» n.º 5705, se acordó que en la formación para el de 1904 observe la Comisión dichas disposiciones. Se leyó la liquidación de consumos del primer Semestre presentada por D. Antonio Pastor y se acordó pase á la Comisión de Hacienda. Se aprobó la distribución de fondos de Agosto y el extracto de acuerdos de Julio. Se acordó pase á informe de la comisión urbana una instancia de Gabriel Mateu. Se acordó tributar el homenaje de los sentimientos de la Corporación al nuevo Papa Pio X, haciendo votos para que su Pontificado sea de pacificación universal y de gloria para la Cristiandad.

Día 16 — No hubo ni en 1.ª ni en segunda Convocatoria.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª reunión.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad. Se acordó obligar las reparaciones del Torrente San Miguel. Se aprobó una cuenta de premios y se acordó remunerar los gastos de la Escuela de las Hermanas de Caridad. Se enteró el Ayuntamiento de la baja hecha por la Administración de Contribuciones á Pedro Bonnin Reus del reparto Consumos de 1901, y se acordó sobre reparación de edificios y caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados por la Superioridad. Se enteró el Ayuntamiento de la cuota designada á este Municipio por Cárcel del partido para 1904. Se acordó el cumplimiento y liquidación de cédulas personales como previene la Superioridad. Se aprobaron varias Comisiones del servicio. Se acordó autorizar á D. Juan Serra para levantar un muro de contención en el malecon de su finca Yongeras Veras lindante al Torrente San Miguel. Se acordó dar de alta como vecino á Martin Enseñat Caplonch y esposa, procedente de Pollensa. Se acordó pase oficio de la Sociedad «La Veda» á la Comisión de presupuestos por referirse á animales dañinos, y se hizo constar que tan pronto quede formada la liquidación de festejos de San Jaime se dará cuenta de ella al Ayuntamiento.

El anterior extracto ha sido leído y aprobado en sesión de 5 del actual.

La Puebla 7 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Serra Caymarí.

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre últimos que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última. Se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de los meses de Junio y Julio últimos y se acordó sean insertados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se nombró comisionado que pase á Luca para la aprobación del presupuesto carcelario de 1904 y las cuentas de dicho establecimiento de 1902.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó el presupuesto ordinario de 1904 y se acordó se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de quince días y se acordó vender una carretada de leña á cada familia de esta villa.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, y se acordó el pago de ochenta pesetas treinta y cinco céntimos del capítulo de imprevistos por el arreglo del reloj público, placas para los Guardas jurados municipales y capsulas para las carabinas.

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se acordó el pago de una cuenta de modelación impresa para uso de la Secretaría y se aprobó la distribución de fondos del actual mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última se acordó satisfacer de los fondos de Beneficencia á Maria Tomás cinco pesetas mensuales por la lactancia de un hijo de ésta huérfano de padre, se acordó imponer de recargos municipales sobre la contribución territorial por Rústica y sobre la matrícula industrial el 16 p^o, sobre carrajes de lujo el 50, sobre consumos el 83, y no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales para los impuestos del año 1904, se dieron de baja varias cantidades por consumos del año 1899 á 900 y 1902, se nombró una comisión que forme el plan de condiciones para la construcción del puente sobre la cuesta del Pou Nou.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó el plan de condiciones para la construcción del puente sobre la cuesta del Pou Nou y que la subasta para la construcción del mismo tenga lugar el día 27 del corriente.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior y el presupuesto adicional de 1903.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y se nombró una

comisión que examine las cuentas municipales de 1902.

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior y el presupuesto ordinario de 1904.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, y se acordaron los medios de llevar á cabo el cupo de consumos para el año 1904.

Muro 1.º de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.—P. A. del A.—Francisco Campomar Carrió, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Nota de los gastos causados durante la semana anterior en las obras que por administración y por acuerdo de este Ayuntamiento se llevan á cabo en los sitios públicos que se detallan.

Sitio donde se efectua la obra

En la casa de Beneficencia.—Martin Basa Riera, jornales 6, importe pesetas 12.—Antonio Juan Riera, jornales 3, importe pesetas 6.—Bernardo Vadell, jornales 6, importe pesetas 11'40.—Esteban Ballester, jornales 6, importe pesetas 7'50.—importe total 36'90 pesetas.

Nota.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Aserrin, Antonio Fullana Riera una carretada, importe pesetas 1'80.—Sillares (tabique), Juan Fullana Riera 5 docenas, importe pesetas 7'10.—Id (piso), Sebastian Artigues Nadal 2 idem, importe pesetas 4'56.—Yeso, el mismo 2 cuarteras, importe pesetas 3'50.—Cemento, Bartolomé Esbarranch 8 sacos, importe pesetas 4'05.—Maderas 4 y ½ tablones, importe pesetas 21'40.—importe total 42'40 pesetas.

Importa esta relación las figuradas setenta y nueve pesetas treinta céntimos. Lo que en cumplimiento del art. 166 de la Ley Municipal se publica para conocimiento del público.

Manacor 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Oliver.

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días una casa sita en el pueblo de Pollensa, calle de San Jorge, número quince consistente en planta baja, piso, desvan, cochera, fabrica de tejidos, otras dependencias y corral, que linda por la derecha entrando y espaldas con calle sin nombre y accesoria á la de San Jorge y por la izquierda con casa de Antonia Moragues, por el valor ó tipo de diez y ocho mil pesetas.

Dicha finca ha sido embargada á D. Manuel Calafat y Llull á instancia de D. Guillermo Palmer y Calafat para con su producto satisfacer á este el capital, intereses y costas que acredita contra aquel y se halla señalado para la subasta y remate de la misma el cinco de Diciembre próximo á las once en los estrados de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la venta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del propio tipo ó valor dado á la finca.

3.ª Que la descrita finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de D.ª Margarita Vives Cifre y si bien esta ha manifestado haberla desamparado á favor del hipotecante D. Manuel Calafat, no queda supliada la titulación de propiedad, cuyos gastos en su caso, serán de cuenta del Calafat.

4.ª Que los gastos de remate, escritura de traspaso, matriz inclusive, impuestos de timbres y derechos reales, laudemio si se devengaren, honorarios de inscripción y demás inherentes á la venta serán de cuenta del comprador.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta y en cumplimiento de lo acordado en providencia de treinta de Octubre último recaída á instancia del acreedor

Palmer en autos ejecutivos sigue contra el Calafat.

Palma dos de Noviembre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las dos fincas siguientes:

Un predio denominado Son Anglada, situado en el término de esta Ciudad, de extensión de setenta y tres hectáreas, diez y seis áreas, veinte y una centiáreas, compuesto de selva y arbolado con casa rústica y urbana, con sus derechos anexos que linda por Norte con tierras de D. Antonio Sancho, Juan Bonet, Catalina Palmer y Bernardo Cabrer, por Este con otras de Jaime Castañer, Pablo Balaguer, Jerónimo Cabrer, Maria Martorell, Francisca, Catalina, Margarita y Juana Ana Terrasa, Antonia Martorell, Bartolomé Salom, Rafael Font, Miguel Manera y Julian Llinás, por Sur con tierras de Bartolomé Roca, Don Francisco Aguiló y D. Isidro Cladera y por Oeste con otras de Juan Ordinas, Sebastian Garau, Juan Llaneras, D. Miguel Ignacio Font y de D. José Forteza justipreciado en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Y otro predio rustico denominado Son Costa, situado en el término de la villa de Bugar, de extensión de veinte y una hectáreas, treinta áreas noventa y cuatro centiáreas, con casa rústica, lindante por Norte con tierras de Pedro Juan Payeras, Bernardo Amengual y otros, por Este y Sur con el Torrente llamado de Bugar y por Oeste con tierras de Francisco Torrens y otros avalorado en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas á D. Francisco Villalonga y Mateu, á instancia de D. Benito Cortes Alvarez Sotomayor y se venden para con su producto hacerle pago de capital, intereses y costas que contra aquel acredita, quedando señalado el cuatro de Diciembre próximo á las once para la subasta y remate de dichas fincas en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo; que los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribania para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que serán de cargo de los compradores los gastos de subasta, remate, y demás que ellos causaren en los autos menos los que estrictamente se refieran á la cancelación de gravámenes.

Palma cuatro de Noviembre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Por el presente edicto se cita á un joven de unos veinte y tres años de edad, llamado José Ibicenco, mozo de labranza que ha sido del predio «Cas Jutje», del término de esta Ciudad, para que dentro el término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de prendas de vestir y dinero á Magin Valls y Bordo, tambien mozo de labranza del referido predio; apercibido de que en su defecto le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma cinco Noviembre de 1903.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.